**BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"**
**ADENDA No. 01**

Bogotá D.C., 08 de abril de 2022

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 0068 del 11 de Enero de 2022 y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** No. 0077-ARC-CBNL06-2022, cuyo objeto es **ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL**, acuerdo especificaciones técnicas del anexo técnico, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 737.941.750,00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, debidamente respetado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22722 de fecha 11 de Enero de 2022, que de confomidad con las observaciones allegadas al proceso, se modifica el pliego de condiciones, así:

**PRIMERO:** Se **MODIFICA** el item 5.1 Anexo "F" **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, SUBGRUPO-2, SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA UNOS EQUIPOS GARMIN INREACH DE LA ARMADA NACIONAL, CERTIFICACIONES, ITEM 5.1,** quedando e la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 5.1 | El oferente deberá garantizar el servicio técnico al personal de la Armada Nacional y a usuarios del sistema, durante los siete días de la semana, 7x24, sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión, el Sistema de Mapas de georreferenciación, el servicio de comunicaciones satelitales GPS Garmin Inreach; para lo cual deberá relacionar como mínimo un (01) correo electrónico y un (01) número de contacto. El oferente deberá anexar junto con la oferta una certificación firmada directamente por GARMIN en la que indique que su Canal Directo/Distribuidor Autorizado cuenta con el personal entrenado para prestar soporte en el servicio Garmin Inreach. |

**SENGUNDO:** Se **MODIFICA** los items 6.3, 6.4, y 6.5 Anexo "F" **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, SUBGRUPO-2, SERVICIO COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Y NAVEGACIÓN GPS PARA UNOS EQUIPOS GARMIN INREACH DE LA ARMADA NACIONAL, CERTIFICACIONES, LOS ITEM 6.3, 6.4, y 6.5,** quedando e la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 6.3 | El oferente deberà contar con respaldo de un Canal Directo/Distribuidor Autorizado en Colombia para suministrar los servicios de Garmin Inreach, para tal fin tendrá que anexar junto con la oferta carta de Canal Directo/Distribuidor Autorizado para suministrar los servicios de Garmin Inreach en Colombia dirijida a este proceso. |
| 6.4 | El oferente debe acreditar mediante documento escrito y firmado directamente por GARMIN que su Canal Directo/Distribuidor Autorizado cuenta con disponibilidad del servicio de comunicación satelital y navegación GPS Garmin Inreach y que está autorizado por GARMIN para comercializar los servicios Garmin Inreach.<br><br>Si la certificación se encuentra en idioma ingles se deberá adjuntar la respectiva traducción simple al idioma español - (se deberá anexar el soporte junto con la oferta dirigida a este proceso) |
| 6.5 | **El oferente debe acreditar que cuenta mínimo con 01 Ingeniero con más de dos (02) años de experiencia certificado como experto en soporte de hardware y software de las diferentes gamas de equipos GARMIN Inreach y la plataforma de administración,** mediante documento escrito y firmado por Garmin certificando que su Canal Directo/Distribuidor Autorizado cuenta con este personal entrenado. |

**TERCERO:** Se **MODIFICA** el numeral 3.2.2.1 **CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, quedando e la siguiente manera:

3.2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes, dando cumplimiento al Decreto 579 de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto, información que deberá encontrarse soportada en el RUP para ser tenida en cuenta. Cuando la Base Naval ARC "Bogotá" en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

**CUARTO:** Los demás términos no modificados en los pliegos de condiciones mediante la presente adenda, permanecen y por ende continúan vigentes.

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

**CF CARLOS ALBERTO DEL RIO SANDOVAL**
JEFE DE ADMINISTRACION BNL06

**TN CONTRERAS DIEGO**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

**NELCY HERRERA**
ASESOR JURIDICO BNL06

**MA1 DE ORO MIGUEL**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06



"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SC-2021006521